PAGO VIRTUAL DEL SUR CHILE SPA

TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES

Estos términos y condiciones generales (los "**Términos y Condiciones Generales**" o indistintamente los **"Términos y Condiciones"**) regulan el acceso y uso que haga de la Aplicación PVS y su sitio web, www.pvschile.com, así como de cualquier contenido comunicado en ellas, pertenecientes a Pago Virtual del Sur Chile SpA, sociedad debidamente constituida y existente bajo las leyes de la República de Chile, RUT Nº 77.542.665-9 ("**PVS**").
PVS se reserva el derecho de revisar y modificar periódicamente los presentes Términos y Condiciones de Uso. La versión más actualizada estará disponible en www.pvschile.com. Si usted es un Comercio Adherido (indistintamente "**Usuario Registrado**") y la modificación es considerada como esencial por PVS se le notificará al correo electrónico asociado a su cuenta, de lo contrario únicamente podrá tomar conocimiento de las modificaciones al consultar los Términos y Condiciones de Uso disponibles en las plataformas de PVS.

1. Comunicaciones
En caso de que quiera comunicarse con PVS podrá enviar un correo electrónico a soporte@pvschile.com o chatear a través del número de teléfono de Servicio al Cliente: + 56953279800 o bien a través del formulario de contacto en el sitio web www.pvschile.com

2. Uso de la Aplicación PVS, plataformas y sitio web
El acceso a la Aplicación PVS, sus plataformas y sitio web únicamente podrá hacerse a través de los medios autorizados.
Al acceder a PVS usted se obliga a hacerlo de conformidad con la legislación vigente y estos Términos y Condiciones, debiendo darle un uso consistente con las exigencias que imponen el orden público, la moral, las buenas costumbres y principalmente el respeto de terceros, y en especial declara que ha tomado conocimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Nº20.393 y en la Ley N°21.595 por lo que garantiza que tomará las medidas de prevención propias que resulten necesarias y suficientes para mitigar el riesgo de comisión de los delitos, durante toda la vigencia de la relación generada con PVS desde su registro, respetando y dando cumplimiento además a todas las normas legales vigentes que prohíben la realización de conductas delictivas de cualquier tipo o naturaleza.
A tal efecto, usted se compromete a no utilizar PVS de una forma que perjudique los derechos e intereses de terceros o que de cualquier otra forma pueda dañar, inutilizar, sobrecargar, deteriorar o impedir la normal utilización de las plataformas de PVS, los equipos informáticos o los documentos, archivos y toda clase de contenido almacenado en cualquier equipo informático de PVS.
Entre otras obligaciones, de manera ejemplar y sin que implique limitación alguna, se encuentra prohibido:

1. Reproducir, copiar, distribuir o permitir el acceso a PVS a través de cualquier forma de comunicación pública, transformar o modificar los servicios;
2. Suprimir, eludir o manipular derechos de propiedad intelectual e industrial y demás datos identificadores de derechos de PVS o de otros titulares, incorporados a los servicios, así como los dispositivos técnicos de protección o cualesquiera mecanismos de información que pudieren contener y/o solicitar los servicios, los cuales se encuentran protegidos por las leyes vigentes en Chile, incluyendo pero no limitado a las leyes sobre derechos de autor, patentes, marcas, modelos de utilidad, diseños industriales y nombres de dominio de internet, especialmente a la Ley N°17.336 de Propiedad Intelectual y a la Ley N°19.039 de Propiedad Industrial, y sus respectivas modificaciones;
3. Ejecutar, inducir o promover actos delictivos, denigrantes, difamatorios, o que en general sean contrarios a la ley, incluyendo las actividades vinculadas con lavado de activos, financiamiento del terrorismo, receptación, corrupción entre particulares, negociación incompatible, administración desleal, apropiación indebida, los delitos informáticos contenidos en la Ley N°21.459, los delitos económicos contenidos en la Ley N°21.595, aquellos establecidos en la Ley N°20.393, y también conforme lo establece la Ley N°19.913 que crea la Unidad de Análisis Financiero; y en relación con las actividades contrarias a la moral, al orden público, o la seguridad nacional o que fueren discriminatorias por razón de sexo, raza, religión, creencias, edad o condición;
4. Obstaculizar, entorpecer, restringir o limitar de cualquier modo el uso de los servicios por parte de otros Comercios Adheridos; y
5. Proporcionar información que no sea exacta, verdadera, completa y actualizada o que de cualquier manera menoscabe a PVS o a terceros.
El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones y prohibiciones da derecho a PVS a poner término a los Servicios.

3. Servicios de PVS

PVS es un proveedor de servicios para procesamientos de pagos que le permite a los Comercios Adheridos cobrar a sus clientes con los medios de pago habilitados en su red, como pueden ser: (i) tarjetas de débito y/o crédito; (ii) pagos a través de billeteras digitales y/o códigos QR provistos por entidades autorizadas y radicadas en el extranjero; y (iii) cualquier otro medio de pago que PVS incorpore en el futuro.
Asimismo, PVS proporciona a los Comercios Adheridos el servicio de emisión de boleta electrónica para las transacciones realizadas a través de los medios de pago habilitados por PVS, el cual podrá ser contratado de manera adicional por aquellos Comercios Adheridos a los servicios de procesamiento de pagos de PVS.

4. Responsabilidad por el uso del sitio

En ningún caso PVS responderá por:

a) La utilización indebida que Comercios Adheridos, usuarios o visitantes del sitio web de PVS, puedan hacer de los materiales exhibidos, de los derechos de propiedad industrial y de los derechos de propiedad intelectual.

b) El acceso de menores de edad o personas sin capacidad para contratar, bajo los términos de la legislación correspondiente, a los contenidos relacionados con el plan contratado en esta página.
c) Pérdida, mal uso o uso no autorizado de su código de validación, ya sea por parte suya o de terceros, luego de haber contratado en la forma indicada en los Términos y Condiciones.
d) Circunstancias ajenas a PVS que impliquen que el servicio no se encuentre operativo durante un tiempo determinado. En tal sentido se reconoce que las plataformas proporcionadas por PVS no son infalibles.
e) Eventuales fallas de conexión, latencia o saturación del servicio de Internet que haya contratado.
f) Información de PVS o de sus Servicios que se encuentre en sitios distintos al oficial de PVS.
g) Virus u otros elementos en los documentos electrónicos almacenados en los sistemas informáticos de los comercios adheridos.
h) Perjuicios ocasionados por el mal uso de las tecnologías puestas a disposición de los Comercios Adheridos, cualquiera sea la forma en la cual se utilicen inadecuadamente estas tecnologías.
i) Daños producidos a la página por el uso indebido y de mala fe de los Comercios Adheridos o usuarios.
j) Cualquier otro factor de fuerza mayor que impida la correcta prestación de los Servicios PVS por parte de PVS.
k) Igualmente, en este tipo de casos, PVS hará todos los esfuerzos por restablecer sus plataformas y sistemas lo antes posible, sin que por ello pueda imputarse algún tipo de responsabilidad.
l) Incumplimientos y/o infracciones tributarias en que incurra el Comercio Adherido en la emisión de boletas electrónicas a propósito del servicio de emisión de boleta electrónica para las transacciones realizadas con los medios de pago habilitados en la plataforma de PVS
m) En todo caso, la responsabilidad de PVS, contractual, extracontractual o legal, con los Comercios Adheridos, se encuentra limitada al precio que efectivamente haya pagado por los Servicios de PVS en el último mes contratado.

5. Seguridad de datos y clave secreta

5.1. Responsabilidad de los Comercios Adheridos respecto de la información registrada: PVS va a tomar todas las medidas necesarias y prudentes para resguardar la seguridad de sus datos y clave secreta. En caso de detectarse cambios en la información que usted haya registrado en la Aplicación PVS o sitio web, o ante cualquier irregularidad en las transacciones relacionadas con su identificación o la del medio de pago, o simplemente como medida de protección de su identidad, podrá ser contactado desde PVS por vía telefónica o e-mail, para corroborar sus datos e intentar evitar posibles fraudes.

Los Comercios Adheridos son responsables por la información que registren en PVS. Por lo anterior, usted es el único responsable ante PVS y otras personas por las consecuencias que puedan derivarse de la utilización con fines o efectos ilícitos o contrarios a los presentes Términos y Condiciones por aquellos datos que no sean verídicos o fidedignos.

5.2. Datos personales: Con la aceptación de estos Términos y Condiciones usted garantiza que la información que suministra para contratar los Servicios de PVS es veraz, completa, exacta y actualizada.
De acuerdo a la Ley N° 19.628 de protección de la vida privada y sus modificaciones posteriores, los datos que incorpore en la página formarán parte de la base de datos de PVS y serán destinados para los fines del contrato, comunicación en general entre PVS y sus Comercios Adheridos, validar datos de compra, responder sus consultas, entre otros.
PVS jamás solicita claves, ni datos personales o financieros a través de correo electrónico.
PVS asume que los datos han sido incorporados por su titular o por persona autorizada por éste y que son correctos y exactos. Con la aceptación de los presentes Términos y Condiciones usted manifiesta que los datos de carácter personal que aporte a través de los formularios online en la página web de PVS pueden ser utilizados para ofertas posteriores.
PVS garantiza a sus Comercios Adheridos el libre ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

6. Alcance de las condiciones informadas en el sitio
PVS aplicará a los Servicios de PVS la versión de los Términos y Condiciones vigente al momento en que usted haya contratado, o en su caso, la última versión que haya aceptado conforme a la cláusula 1 de las Condiciones Particulares. Cualquier cambio en las informaciones publicadas en las plataformas de PVS, incluyendo las referidas a productos, servicios, precios, condiciones, promociones y ofertas, tendrá lugar antes de recibir una orden y solo se aplicará para operaciones futuras; nunca afectará a los derechos que usted ya haya adquirido.

7. Propiedad intelectual
Todos los contenidos incluidos en este sitio, como textos, material gráfico, logotipos, íconos de botones, códigos fuente, videos, imágenes, audio clips, descargas digitales y compilaciones de datos, son propiedad de PVS o de sus proveedores de contenidos y están protegidos por las leyes chilenas e internacionales sobre propiedad intelectual. Los materiales gráficos, logotipos, encabezados de páginas, frases publicitarias, iconos de botones, textos escritos y nombres de productos y servicios incluidos en este sitio son marcas comerciales, creaciones o imágenes comerciales de propiedad de PVS en Chile.
Dichas marcas, creaciones e imágenes comerciales no se pueden usar en relación a ningún producto o servicio que pueda causar confusión entre los Comercios Adheridos y sus usuarios y en ninguna forma que desprestigie o desacredite a PVS. Las demás marcas

comerciales que no sean de propiedad de PVS y que aparezcan en este sitio pertenecen a sus respectivos dueños.
Todos los derechos no expresamente otorgados en estos Términos y Condiciones son reservados por PVS o sus cesionarios, proveedores, editores, titulares de derechos u otros proveedores de contenidos. Ningún producto, imagen o sonido puede ser reproducido, duplicado, copiado, vendido, revendido, visitado o explotado para ningún fin, en todo o en parte, sin el consentimiento escrito previo de PVS. No se puede enmarcar o utilizar técnicas de enmarcación para encerrar alguna marca comercial, logotipo u otra información registrada o patentada (incluyendo imágenes, texto, disposición de páginas, o formulario) de PVS, sin el consentimiento escrito previo de PVS. Tampoco se puede usar meta etiquetas ni ningún otro "texto oculto" que use el nombre o marcas comerciales de PVS, sin autorización escrita previa de esta empresa.
Se prohíbe hacer un uso indebido de este sitio o de estas marcas, licencias o patentes. Lo anterior, sin perjuicio de las excepciones expresamente señaladas en la ley.
Para PVS es muy importante el respeto de la propiedad intelectual de otros. Si cree que su trabajo ha sido copiado en forma tal que constituye una violación del derecho de propiedad intelectual, contacte con nosotros a soporte@pvschile.com

8. Legislación aplicable y competencia

Los presentes términos y condiciones se rigen por las leyes de la República de Chile. Cualquier controversia o conflicto derivado de la utilización de la Aplicación PVS, plataformas y sitio web de PVS, sus Términos y Condiciones y las Políticas de Tratamiento de Datos, su validez, interpretación, alcance o cumplimiento, será sometida a las leyes aplicables de la República de Chile y serán de competencia de los tribunales ordinarios de la comuna y ciudad de Santiago de Chile.

TERMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES

Los presentes términos y condiciones particulares (los "**Términos y Condiciones Particulares**" o indistintamente los **"Términos y Condiciones"**) constituyen un contrato entre cualquier comercio (el "**Comercio Adherido**") que desea contratar los servicios de Pago Virtual del Sur Chile SpA, sociedad debidamente constituida y existente bajo las leyes de la República de Chile, RUT Nº 77.542.665-9 ("**PVS**"), cuyo objeto incluye, entre otras actividades, la autorización y registro de transacciones realizadas por los clientes de un Comercio Adherido (indistintamente, "**Usuario Registrado**"), gestiones de afiliación de comercios, provisión de terminales de punto de venta, puesta a disposición de plataformas tecnológicas, servicio de emisión de boleta electrónica para las transacciones realizadas con los medios de pago habilitados en la plataforma de PVS y excepcionalmente liquidación y pago de prestaciones (en adelante, "**Servicios**").
Estos Términos y Condiciones regirán la relación de prestación de Servicios entre PVS y el Comercio Adherido, el cual suscribe y acepta los Términos y Condiciones para contar con todo o parte de los Servicios. En consecuencia, todas las transacciones que se realicen en la plataforma de PVS, como asimismo sus efectos jurídicos, están regidos por estos Términos y Condiciones.
Estas Condiciones Particulares complementan las Condiciones Generales y se aplican únicamente a los servicios que el Comercio Adherido active o contrate. En caso de discrepancia entre ambas, prevalecerán las Condiciones Particulares únicamente respecto del servicio de que se trate.

1. Registro y Aceptación
Como Comercio Adherido estará registrado en la plataforma. Para acceder a ella deberá ingresar los datos solicitados junto con una clave secreta, para lo cual previamente deberá completar el formulario de registro que se encuentra en el sitio y enviarlo, digitando un "click" en el campo respectivo, y aceptar estos Términos y Condiciones mediante la selección de la casilla "Acepto", siendo estos legalmente vinculantes bajo la legislación chilena aplicable.
Deberá mantener la confidencialidad de su clave secreta registrada en este sitio web y cuidar el acceso a su computador o equipo móvil. Si lo desea, podrá cambiar su clave, siguiendo el procedimiento establecido en el sitio web.

Aceptación y naturaleza vinculante. La aceptación de estos Términos y Condiciones se solicita mediante la selección de una casilla de aceptación ("Acepto los Términos y Condiciones") de carácter obligatorio y bloqueante, que podrá requerirse tanto al momento del registro como al iniciar sesión en la plataforma, y que resulta exigible tanto a los Comercios Adheridos nuevos como a los que ya se encuentren vigentes. Sin dicha aceptación, el Comercio Adherido no podrá continuar utilizando la plataforma ni los Servicios.

Registro y evidencia de la aceptación. El Comercio Adherido reconoce y acepta que PVS conservará, respecto de cada aceptación, el registro del usuario que la otorgó, la fecha y hora, la dirección IP y la versión del documento aceptada, antecedentes que las partes reconocen como medio de prueba suficiente de la aceptación. PVS podrá, además, remitir al correo electrónico del Comercio Adherido una constancia del documento aceptado.

Modificaciones. PVS podrá modificar estos Términos y Condiciones. Respecto de los Comercios Adheridos vigentes, PVS comunicará las modificaciones por los canales habilitados con una anticipación razonable —no inferior a (30) días— a su entrada en vigencia. Transcurrido dicho plazo, la aceptación en la plataforma o el uso continuado de los Servicios implicará la aceptación de la versión modificada. El Comercio Adherido que no acepte las modificaciones podrá poner término a la relación, sin penalidad, antes de su entrada en vigencia; de lo contrario, le serán aplicables. En ningún caso las modificaciones afectarán derechos ya adquiridos ni operaciones ya devengadas.

2. Datos Personales

Con la aceptación de estos Términos y Condiciones usted autoriza a PVS para almacenar, tratar y/o comunicar sus datos personales que entregó al momento de su registro, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de estos Términos y Condiciones. Asimismo, asume la responsabilidad sobre la veracidad, vigencia y completitud de los datos personales proporcionados.

Una vez registrado, podrá siempre solicitar el acceso, la rectificación, la eliminación y/o cancelación y el bloqueo de sus datos personales cuando lo estime conveniente, en conformidad a la Ley N°19.628 y en sus modificaciones posteriores, incluyendo la Ley N°21.719, enviando un e-mail a soporte@pvschile.com. Los datos son almacenados, tratados y comunicados bajo estrictas medidas de seguridad.

3. Proceso de Cobro

3.1. El solo hecho de seguir los pasos que se indican en la plataforma de PVS para efectuar un cobro, equivale a aceptar efectivamente que PVS ha dado cumplimiento a las condiciones contenidas en estos Términos y Condiciones. PVS indicará, además, su dirección de correo postal o electrónico y los medios técnicos a disposición del Comercio Adherido para identificar y corregir errores en el envío o en sus datos.

3.2. Validación y Comunicación: Al momento de ser validada la transacción será contactado por PVS a través de correo electrónico, a la dirección de e-mail ingresada por usted al momento de registrar sus datos personales en el sitio web. En caso que se estime necesario por parte de PVS, podrá ser contactado por otro medio de comunicación con el objeto de informarle que la compra ha sido validada.

4. Cantidad máxima de unidades disponibles de dispositivos (SuperPOS)

A criterio de PVS se podrán enviar más terminales de puntos de venta ("SuperPOS"), reemplazar o retirar de locales de venta o al Comercio Adherido.

5. Medios de Pago

5.1. PVS ofrece como instrumentos y/o sistemas de pago las siguientes opciones, las cuales permiten a los Comercios Adheridos recibir pagos a través de distintos canales digitales, adaptándose a las preferencias de sus clientes ("Medios de Pago"):

- PIX: Billetera virtual utilizada por turistas brasileños para realizar pagos electrónicos de forma inmediata y segura. El procesamiento puede realizarse en pesos chilenos o en dólares estadounidenses, permitiendo a los Comercios Adheridos recibir el monto de sus ventas en la moneda seleccionada, sin necesidad de operar en reales ni en cuentas extranjeras.
- Tarjetas de débito y crédito: Se aceptan tarjetas nacionales e internacionales, tanto para pagos tradicionales como para pagos con disponibilidad inmediata de fondos.
- AliPay o Alipay +: Billetera virtual de origen chino, ampliamente utilizada por turistas asiáticos. Permite realizar pagos electrónicos a través de código QR, directamente desde la cuenta digital del usuario. El procesamiento se realiza en pesos chilenos, permitiendo a los Comercios Adheridos cobrar en moneda local sin necesidad de operar en yuanes ni en plataformas externas.
- Código QR Interoperable argentino: PVS podrá proveer al Comercio Adherido un servicio de aceptación de pagos cuyo procesamiento se efectuará en pesos argentinos mediante códigos QR interoperables con billeteras electrónicas argentinas, proporcionadas y gestionadas por entidades autorizadas para estos fines en la República Argentina y conforme a estándares definidos por el Banco Central de la República Argentina (BCRA).
  La provisión de este servicio podrá realizarse directamente o a través de proveedores tecnológicos registrados ante el BCRA como Proveedores de Servicios de Pago, y permitirá que el Comercio Adherido perciba fondos en moneda extranjera a partir de pagos realizados en Argentina mediante cuentas de pago o instrumentos compatibles con los QR Interoperables generados en la red de PVS.
- **Yape / QR Perú:** Billetera y sistema de pagos con código QR utilizado por turistas peruanos. PVS podrá proveer al Comercio Adherido un servicio de aceptación de pagos iniciados por usuarios peruanos mediante códigos QR interoperables, cuyo procesamiento se efectuará a través de proveedores tecnológicos o financieros determinados por PVS, incluidas sociedades del grupo PVS, permitiendo al Comercio Adherido percibir el monto de sus ventas en pesos chilenos, sin necesidad de operar en soles ni en cuentas extranjeras.

5.2. Consideraciones sobre PIX: PVS declara que las gestiones de afiliación del Comercio Adherido, la provisión de SuperPOS y la puesta a disposición de una plataforma tecnológica,

son Servicios que PVS presta a nombre y riesgo propio, mientras que las actividades relativas a la autorización y registro de transacciones y la eventual liquidación y pago de prestaciones adeudadas al Comercio Adherido, derivadas de los pagos realizados por sus usuarios y eventuales operaciones de pagos internacionales, son prestados por PVS en calidad de mandatario para el pago de una entidad financiera o bancaria brasileña autorizada para operar PIX en la República Federativa de Brasil (la "Entidad Financiera Brasileña"), por cuenta y riesgo de este último.

En consecuencia, el Comercio Adherido declara conocer y aceptar que la Entidad Financiera Brasileña liquidará las transacciones comerciales realizadas por el usuario y que este u otra entidad financiera brasileña realizará las operaciones cambiarias para enviar los fondos a la cuenta de PVS, quien realizará los respectivos pagos al Comercio Adherido en nombre y representación de la Entidad Financiera Brasileña, tan pronto reciba los referidos fondos.

Considerando lo anterior, PVS desea prestar sus propios servicios en combinación con aquellos ofrecidos por la Entidad Financiera Brasileña al Comercio Adherido, para permitir que aquellos acepten distintos medios de pago, entre los cuales se incluye PIX, plataforma de sistema de pagos instantáneos creada y administrada por el Banco Central de Brasil, que permite realizar traspasos de fondos de forma rápida y segura.

De este modo, las personas que se encuentren temporal o permanentemente en Chile y sean usuarios de PIX podrán adquirir bienes o servicios en el Comercio Adherido de PVS, utilizando los Servicios y eligiendo PIX como medio de pago, para lo cual PVS cobrará una comisión.

Para los efectos anteriores, la Entidad Financiera Brasileña ha concedido a PVS una licencia de uso sobre su red de procesamiento.

Por su parte, el Comercio Adherido es responsable por la información que ingrese a través de la plataforma, a la que accede mediante la clave y usuario entregados por PVS, cuyo control y cuidado serán de exclusiva responsabilidad del Comercio Adherido.

5.2.1 Mandato Especial para Comercios Adheridos que presten Servicios Exentos de IVA a Personas no Residentes en Chile: El Comercio Adherido que presta servicios exentos de IVA a personas no residentes en Chile y que contrata el medio de pago PIX, acepta, encarga y autoriza a PVS para que este último reciba por cuenta y riesgo del primero, y en su representación, el pago por los referidos servicios que el Comercio Adherido le preste a sus usuarios, en divisas como, por ejemplo, en reales, dólares o euros.

Adicionalmente, el Comercio Adherido acepta, encarga y autoriza a PVS para que este último, al efectuar la rendición de cuenta respectiva, convierta por cuenta y riesgo del primero, en forma previa, las divisas recibidas de los usuarios por concepto del pago de los servicios exentos de IVA, a pesos chilenos, procediendo posteriormente a transferirlos a él.

Para estos casos, el Comercio Adherido declara conocer y aceptar que será de su propia responsabilidad la debida emisión de la factura de exportación que resulte aplicable y que, por consiguiente, PVS no tendrá responsabilidad, ni intervención alguna al respecto.

Adicionalmente, el Comercio Adherido declara conocer y aceptar que PVS podrá requerir información sobre los documentos tributarios que emita en este contexto.

5.3. Pagos procesados mediante Alipay+: El Comercio Adherido podrá aceptar pagos internacionales realizados mediante billeteras digitales y otros medios de pago integrados en la red Alipay+, operada por Alipay Connect Pte. Ltd. (en adelante, "Alipay+"), conforme a las condiciones que determine PVS.
PVS participa en dicha red en calidad de adquirente local, en virtud de un acuerdo contractual suscrito con Alipay Connect Pte. Ltd., actuando como receptor y procesador de los pagos efectuados por usuarios finales de billeteras afiliadas a Alipay+ (incluyendo, entre otras, Alipay +, KakaoPay, GCash, TrueMoney y Touch 'n Go) en el territorio chileno.
PVS no mantiene ninguna relación contractual con los usuarios finales de dichos medios de pago ni interviene en los términos, condiciones o políticas de uso aplicables entre estos y sus proveedores. El Comercio Adherido reconoce y acepta que dichos aspectos son ajenos a la esfera de control de PVS.
La liquidación de fondos y demás aspectos operativos vinculados a estas transacciones (incluyendo compensaciones, reversiones o contracargos) se regirán por lo establecido en el acuerdo entre PVS y Alipay Connect Pte. Ltd., lo que podrá implicar condiciones distintas de aquellas aplicables a medios de pago locales o tradicionales.
PVS no será responsable por interrupciones, errores de procesamiento, demoras en la acreditación de fondos, denegaciones de pago, contracargos u otras incidencias derivadas del uso de Alipay+, en tanto dichos eventos obedezcan a decisiones, fallas o condiciones operativas propias de la red Alipay+ o de los proveedores tecnológicos y emisores de medios de pago integrados en dicha red. En ningún caso PVS será responsable frente al Comercio Adherido por hechos u omisiones atribuibles a Alipay Connect Pte. Ltd. o a las billeteras digitales afiliadas al sistema Alipay+.

5.4. Consideraciones para el uso del servicio QR Interoperable argentino: El Comercio Adherido reconoce y acepta que el servicio de procesamiento de pagos mediante código QR interoperable argentino operará conforme a estándares técnicos de interoperabilidad regulados por el Banco Central de la República Argentina, particularmente los referidos a códigos QR dinámicos, lectura universal y protocolos EMVCo.
La lectura del Código QR Interoperable argentino, la ejecución del pago, la acreditación de los fondos y su liquidación se realizarán a través de proveedores tecnológicos o financieros seleccionados por PVS, sin que exista relación contractual entre el Comercio Adherido y dichos proveedores.
De acuerdo con lo anterior, el Comercio Adherido declara conocer y aceptar que las actividades relativas a la autorización, registro de transacciones, las operaciones cambiarias y la eventual liquidación y pago de prestaciones adeudadas al Comercio Adherido, derivadas de los pagos realizados por sus usuarios y eventuales operaciones de pagos internacionales, serán realizadas a través de los proveedores tecnológicos o financieros que PVS determine para tales fines.
Asimismo, el Comercio Adherido reconoce que este servicio no implica para PVS el cumplimiento de obligaciones de información ante autoridades argentinas, las cuales serán

de carga de los respectivos proveedores tecnológicos o financieros a quienes PVS encargue alguna de las operaciones señaladas precedentemente.
Finalmente, PVS no será responsable por eventuales fallos en la lectura, rechazo o interrupción de la operación cuando estas sean imputables a la entidad prestadora de los servicios respectivos que participan en el procesamiento de la transacción iniciada por el usuario pagador o a factores técnicos ajenos a la infraestructura de PVS.

5.4.1 Mandato Especial para Comercios Adheridos que presten Servicios Exentos de IVA a Personas no Residentes en Chile (QR interoperable argentino): El Comercio Adherido que preste servicios exentos de IVA a personas no residentes en Chile y que utilice el servicio de procesamiento de pagos mediante código QR interoperable argentino, acepta, encarga y autoriza a PVS para que, por cuenta y riesgo del primero y en su representación, gestione a través de los proveedores tecnológicos o financieros que PVS determine para tales fines, la autorización, el registro, el procesamiento y la recepción de los pagos efectuados por los usuarios del Comercio Adherido en el contexto de dichos servicios, en moneda extranjera, incluyendo pesos argentinos u otras divisas que resulten aplicables conforme a la operatoria del servicio.
Adicionalmente, el Comercio Adherido acepta, encarga y autoriza a PVS para que, al efectuar la rendición de cuenta respectiva y por cuenta y riesgo del primero, gestione —a través de los terceros intervinientes en la operatoria— la liquidación y/o conversión de los fondos recibidos a pesos chilenos, procediendo posteriormente a transferirlos al Comercio Adherido conforme a los plazos y condiciones operativas del servicio.
Para estos casos, el Comercio Adherido declara conocer y aceptar que será de su exclusiva responsabilidad la debida emisión del documento tributario que resulte aplicable, incluyendo, cuando corresponda, la factura de exportación, y que, por consiguiente, PVS no tendrá responsabilidad ni intervención alguna al respecto. Adicionalmente, el Comercio Adherido declara conocer y aceptar que PVS podrá requerir información sobre los documentos tributarios que se emitan en este contexto, en la medida que ello sea necesario para efectos operativos, de control o de auditoría asociados al servicio.

5.5. **Devoluciones, reembolsos y contracargos.** Las devoluciones, reembolsos, reversiones y contracargos asociados a las transacciones se regirán por las reglas, plazos y condiciones propias de cada Medio de Pago y de las entidades, redes o proveedores que intervienen en su procesamiento. El Comercio Adherido reconoce y acepta que: (i) las solicitudes de devolución o reembolso deberán canalizarse a través de los medios que PVS habilite y quedarán sujetas a la disponibilidad de fondos y a las condiciones operativas del Medio de Pago utilizado; (ii) determinadas devoluciones podrán generar costos, comisiones o cargos a cargo del Comercio Adherido, incluyendo, en particular, las devoluciones de operaciones cursadas mediante PIX, cuyo costo será informado por PVS y asumido por el Comercio Adherido; (iii) los contracargos, reversiones y disputas asociados a pagos con tarjetas o con billeteras digitales, incluida la red Alipay+, se regirán por las reglas de las respectivas marcas, redes o proveedores, sin perjuicio de lo señalado en la cláusula 5.3; y (iv) PVS podrá

deducir, compensar o retener de las liquidaciones al Comercio Adherido los montos correspondientes a devoluciones, reembolsos, contracargos y sus costos asociados. Los importes, comisiones y plazos aplicables a las devoluciones serán los informados por PVS a través del anexo comercial, el portal del Comercio Adherido o los canales oficiales de PVS. Respecto de Yape / QR Perú, cuando el medio de pago no admita reverso o extorno, las devoluciones podrán instrumentarse como una nueva transferencia a favor del usuario, conforme a las reglas del respectivo medio de pago.

5.6. Consideraciones para el uso del servicio Yape / QR Perú. El Comercio Adherido reconoce y acepta que el servicio de aceptación de pagos mediante Yape u otros códigos QR interoperables de origen peruano permite que usuarios peruanos abonen en los Comercios Adheridos de PVS. La lectura del código, la ejecución del pago, la recepción de los fondos, las operaciones de cambio y su liquidación se realizarán a través de proveedores tecnológicos o financieros determinados por PVS —incluidas sociedades del grupo PVS y las entidades que estas designen—, sin que exista relación contractual entre el Comercio Adherido y dichos proveedores.

El Comercio Adherido declara conocer y aceptar que las actividades relativas a la autorización, el registro de transacciones, las operaciones cambiarias y la eventual liquidación y pago de prestaciones adeudadas, derivadas de los pagos efectuados por usuarios peruanos, serán realizadas a través de los proveedores que PVS determine, y que este servicio no implica para PVS el cumplimiento de obligaciones de información ante autoridades peruanas, las que serán de carga de dichos proveedores. PVS no será responsable por fallos en la lectura, rechazo o interrupción de la operación imputables a las entidades intervinientes en el procesamiento o a factores técnicos ajenos a su infraestructura.

5.6.1 **Mandato Especial para Comercios Adheridos que presten Servicios Exentos de IVA a Personas no Residentes en Chile (Yape / QR Perú).** El Comercio Adherido que preste servicios exentos de IVA a personas no residentes en Chile y que utilice el servicio de pagos mediante Yape / QR Perú, acepta, encarga y autoriza a PVS para que, por cuenta y riesgo del primero y en su representación, gestione a través de los proveedores tecnológicos o financieros que determine la autorización, el registro, el procesamiento y la recepción de los pagos efectuados por los usuarios en moneda extranjera, incluyendo soles, dólares u otras divisas aplicables, y para que, al efectuar la rendición de cuenta respectiva, gestione la liquidación y/o conversión de los fondos a pesos chilenos y su posterior transferencia al Comercio Adherido conforme a los plazos y condiciones operativas del servicio. Será de exclusiva responsabilidad del Comercio Adherido la debida emisión del documento tributario que corresponda, incluyendo, cuando proceda, la factura de exportación, sin responsabilidad ni intervención de PVS, quien podrá requerir información sobre los documentos tributarios que se emitan en este contexto.

6. Clasificación de operaciones e información al Servicio de Impuestos Internos (SII)

6.1. El SuperPOS y las plataformas de PVS permiten al Comercio Adherido clasificar cada operación procesada según su naturaleza tributaria y determinar, cuando corresponda, la emisión o no emisión de comprobantes al momento del cobro. Esta funcionalidad es independiente de la contratación del servicio de emisión de boleta electrónica y aplica a todo Comercio Adherido que procese operaciones a través del SuperPOS o de las plataformas de PVS.

6.2. La clasificación tributaria de cada operación —incluyendo, entre otras, su carácter de afecta o exenta de IVA, no afecta, mixta, de zona franca, de venta o prestación de servicios a personas no residentes en Chile, informativa de cobro, de no venta o de facturación posterior—, así como la decisión de emitir o no un comprobante al momento del cobro, es seleccionada por el Comercio Adherido y constituye una decisión de su exclusiva responsabilidad. La selección efectuada será considerada instrucción suficiente para que PVS procese e informe la operación conforme a dicha clasificación y a las funcionalidades habilitadas.

6.3. Al momento de su registro y activación, el Comercio Adherido deberá declarar el o los regímenes tributarios bajo los cuales opera (por ejemplo, afecto, exento, mixto, de zona franca o de prestación de servicios a personas no residentes en Chile), a fin de que PVS habilite las opciones de clasificación que correspondan. El Comercio Adherido deberá mantener dicha información veraz y actualizada y comunicar oportunamente a PVS cualquier cambio que pueda afectarla.

6.4. El Comercio Adherido declara conocer y aceptar que toda operación procesada a través del SuperPOS o de las plataformas de PVS podrá ser informada al SII de acuerdo con su naturaleza, la clasificación seleccionada y los códigos, formatos y mecanismos técnicos aplicables o aceptados por el SII, mediante los documentos tributarios electrónicos (DTE) que correspondan. Dicha información podrá comprender tanto operaciones declarativas de venta —afectas o exentas— como operaciones meramente informativas del cobro que no son declarativas de venta a efectos impositivos (“no venta”). La diferencia entre unas y otras no consiste únicamente en si la operación declara o no IVA. Las operaciones informativas de cobro o de “no venta” se informarán al SII mediante el código que corresponda conforme a la normativa y a los formatos aceptados por el SII (por ejemplo, código 99), sin que ello constituya una declaración de venta a efectos impositivos por parte de PVS.

6.5. El Comercio Adherido autoriza, encarga e instruye a PVS para que, por su cuenta, genere, registre, transmita y/o informe al SII los antecedentes de las operaciones procesadas que correspondan conforme a la clasificación efectuada y a la normativa

aplicable, incluyendo el reintento de envío y la rectificación técnica, sin que ello implique que PVS asuma las obligaciones tributarias propias del Comercio Adherido.

6.6. **Operaciones de no venta y facturación posterior.** Cuando el Comercio Adherido clasifique una operación como informativa de cobro, de no venta o de facturación posterior, PVS no emitirá boleta ni comprobante con valor de boleta respecto de dicha operación, sin perjuicio de poder informar al SII la existencia del cobro. En tales casos, la emisión del documento tributario definitivo que corresponda —incluyendo la factura electrónica (DTE 33), la factura de exportación (DTE 110) u otros documentos tributarios electrónicos— será de exclusiva responsabilidad del Comercio Adherido, quien deberá emitirlo a través de su propio sistema de facturación o del Sistema de Facturación gratuito del SII, dentro de los plazos y conforme a los requisitos de la normativa vigente. PVS no emite dichos documentos y podrá poner a disposición del Comercio Adherido un listado de operaciones pendientes de conciliación con el solo objeto de facilitar su seguimiento, sin que ello genere para PVS obligación de controlar, verificar o asegurar su emisión posterior.

6.7. La correcta clasificación tributaria de las operaciones, la veracidad de la información ingresada y el cumplimiento de las obligaciones tributarias derivadas de sus ventas, servicios y cobros son de exclusiva responsabilidad del Comercio Adherido. En consecuencia, PVS no será responsable frente al Comercio Adherido, ni ante el SII u otras autoridades, por errores de clasificación, por la omisión o incorrecta emisión de documentos tributarios por parte del Comercio Adherido, ni por cualquier contingencia tributaria derivada de su actividad.

6.8. PVS podrá incorporar validaciones, bloqueos, alertas o controles automáticos destinados a reducir errores o inconsistencias en la clasificación de operaciones. El Comercio Adherido deberá respetar dichos controles y abstenerse de eludirlos, desactivarlos o manipularlos. La existencia de estos controles no libera al Comercio Adherido de su responsabilidad por la correcta clasificación de sus operaciones, ni genera para PVS obligación alguna de supervisión tributaria, contable o legal.

6.9. **Servicio de emisión de boleta electrónica.** La emisión de boletas electrónicas con valor de boleta de ventas y servicios constituye un servicio adicional que el Comercio Adherido podrá contratar y que se rige por las Condiciones Específicas del Módulo de Boleta Electrónica, las que complementan estos Términos y Condiciones. En caso de discrepancia, dichas Condiciones Específicas prevalecerán únicamente respecto del servicio de emisión de boleta electrónica. Una vez habilitado el servicio, este permitirá al Comercio Adherido emitir boletas electrónicas, afectas o exentas, respecto de todos los medios de pago —tanto de las operaciones procesadas por PVS como de las ventas en efectivo o por transferencia que el Comercio Adherido registre a través del SuperPOS mediante la funcionalidad correspondiente (botón de efectivo/transferencia)—, con el objeto de que pueda cumplir su obligación de emitir boleta por dichas ventas, y conforme a la clasificación de cada

operación que efectúe el Comercio Adherido según la cláusula 6 y a las Condiciones Específicas del Módulo de Boleta Electrónica.

7. Seguridad Compra y Procedimiento Anti-Fraude.

Con el objetivo de asegurar la protección de sus Usuarios, los Comercios Adheridos, PVS adoptará las medidas necesarias y prudentes para resguardar la seguridad de sus datos y clave secreta. Este procedimiento está pensado en su seguridad y cumple con lo establecido en la Ley N°20.009 y sus modificaciones posteriores.

PVS se responsabiliza por las políticas y procedimientos de aceptación de tarjetas del Comercio Adherido y puede requerir cambios en el sitio web del Comercio Adherido si es necesario para asegurarse de que cumpla con los estándares propios de PVS o de la empresa que facilita la aceptación de pagos con tarjetas de crédito, débito, códigos QR u otros medios de pagos aceptados, a sus Comercios Adheridos, actuando como intermediaria entre los Comercios Adheridos y los emisores de los medios de pago nacionales y extranjeros, procesando las transacciones y gestionando los fondos entre las partes.

8. Entrega y Recepción de SuperPOS

Una vez realizada la validación de datos, será procesado el pedido por el área de Logística de PVS, y de no mediar un caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobable, se realizará la gestión necesaria para que el o los productos sean enviados a la dirección de despacho informada por usted. Al llegar el pedido, es requisito indispensable que usted o el recepcionista del o los productos revise detalladamente el o los productos, y una vez conforme con la entrega, firme la guía de despacho que lo acompaña. Una vez firmada la guía de despacho conforme, PVS entiende que el o los productos fue o fueron recibidos en conformidad. El recepcionista del o los productos debe ser mayor de edad y presentar su cédula de identidad. En caso de no existir conformidad con la entrega, usted deberá escribir sobre la guía de despacho el motivo del rechazo, y posteriormente comunicarse con el Servicio de Atención al Cliente de PVS.

9. Tiempos del Despacho e Instalación

Los despachos se realizan de lunes a viernes. Los domingos y festivos no se consideran para el plazo de entrega, retomándose el siguiente día hábil. Existen localidades que por su distancia de ciudades principales pueden demorar plazos adicionales. En el caso que PVS detecte anticipadamente algún problema que pueda resultar en un eventual retraso de un despacho, una persona responsable por el Servicio al Cliente de PVS buscará gestionar un contacto con usted antes de la fecha de despacho comprometida con el objetivo de ofrecer nuevas alternativas para el despacho, o alternativas de producto.

10. Seguimiento

A través del portal o app de PVS, usted podrá hacer un seguimiento correcto de los cobros.

11. Envío de la Factura

A fin de mes usted recibirá las facturas de PVS por los servicios prestados.

12. Arriendo, Garantía, Cambio y Devolución de Equipos SuperPOS

12.1. **Arriendo del equipo.** El SuperPOS es de propiedad de PVS y se entrega al Comercio Adherido en arriendo, para su uso durante la vigencia de la relación. El Comercio Adherido no adquiere la propiedad del equipo y no podrá venderlo, cederlo, gravarlo, arrendarlo ni entregarlo a terceros.

12.2. **Valor y período de gracia.** El arriendo mensual por equipo será el informado por PVS en el anexo comercial o por los canales habilitados. El Comercio Adherido gozará de un período de gracia de tres (3) meses contados desde el alta —computándose completo el mes de alta—, durante el cual no se devengará arriendo.

12.3. **Exención por nivel de facturación.** No se devengará arriendo (bonificación del 100%) respecto de los meses en que el Comercio Adherido alcance o supere el nivel mínimo de facturación informado por PVS. El arriendo solo se devengará respecto de los meses en que el Comercio Adherido facture por debajo de dicho umbral.

12.4. **Cuenta activa bajo el umbral.** El Comercio Adherido que opere por debajo del umbral y mantenga el pago del arriendo al día conservará su cuenta activa, sin retiro del equipo.

12.5. **Mora, cobranza y reporte a registros comerciales.** En caso de falta de pago del arriendo, PVS podrá suspender los Servicios y requerir la restitución del equipo. Si el Comercio Adherido no registra transacciones, no paga las sumas adeudadas y no resulta posible recuperar el equipo, el Comercio Adherido autoriza expresamente a PVS a gestionar la cobranza extrajudicial, prejudicial y/o judicial de dichas sumas y del equipo, y a comunicar y registrar la morosidad en sistemas o registros de información comercial o de riesgo, tales como DICOM / Boletín Comercial, conforme a la legislación aplicable, incluidas la Ley N°19.628 y la Ley N°20.575.

12.6. **Restitución del equipo.** A la terminación de la relación o del arriendo, por cualquier causa, el Comercio Adherido deberá restituir el equipo en buen estado de conservación, salvo el desgaste normal derivado de su uso, dentro del plazo y por el medio que PVS indique. PVS podrá cobrar el valor de reposición del equipo que no sea restituido.

12.7. **Pérdida, robo o daño.** El Comercio Adherido será responsable por la pérdida, hurto, robo, extravío o daño del equipo mientras se encuentre en su poder, debiendo informarlo de inmediato a PVS y, cuando corresponda, efectuar la denuncia respectiva. PVS podrá cobrar el valor de reposición o de reparación del equipo, según corresponda, conforme a los montos informados por los canales habilitados.

12.8. **Aplicación a Comercios Adheridos vigentes.** El régimen de arriendo se aplicará a los Comercios Adheridos que ya se encuentren vigentes una vez que acepten la versión actualizada de estos Términos y Condiciones conforme a la cláusula 1, previa comunicación por los canales habilitados.

12.9. **Condiciones económicas.** El arriendo, el umbral de facturación, el valor de reposición y demás condiciones económicas asociadas al equipo serán los informados por PVS a través del anexo comercial o de los canales habilitados, y podrán modificarse conforme a la cláusula 1 de estas Condiciones Particulares y a la cláusula 6 de las Condiciones Generales, para operaciones futuras.

Cada equipo SuperPOS será debidamente individualizado con un número único de serie. El equipo SuperPOS puesto a disposición por PVS permite autorizar las Transacciones. Sin embargo, para operar el equipo el Comercio Adherido debe contar con acceso a internet a través de un plan de datos, cuya contratación y pago será de cargo y responsabilidad del Comercio Adherido.
Usted se compromete a descargar e instalar las actualizaciones del equipo SuperPOS, de modo que pueda asegurarse la continuidad de los Servicios. PVS no será responsable de fallas en la prestación de los Servicios que se deban a la inobservancia de lo dispuesto en este párrafo.
PVS realizará la entrega e instalación de los equipos SuperPOS solicitados por el Comercio Adherido a la persona que se identifique como empleado del Comercio Adherido en los establecimientos que se indiquen por el Comercio Adherido para su entrega e instalación, a través del personal de PVS, o de cualquier tercero que este último seleccione a discreción.
Usted se obliga a reportar a la brevedad posible a PVS cualquier defecto, falla o irregularidad en la instalación, conexión o puesta en marcha del Dispositivo SuperPOS, mediante el correo de servicio técnico: soporte@pvschile.com. El Comercio Adherido será responsable de los daños y perjuicios que sufra PVS como consecuencia de haberse omitido dicha notificación o de haberse realizado en forma tardía. En respuesta a dicha notificación, PVS deberá realizar los esfuerzos razonables para proporcionar (ya sea por su personal o terceros que le presten servicios) el soporte técnico que estime razonable para el adecuado funcionamiento y mantenimiento de los Dispositivos SuperPOS afectados. Usted se obliga a no reparar o modificar ningún Dispositivo SuperPOS (incluyendo sus accesorios) y a no procesar ningún medio de pago aceptado a través de los Dispositivos SuperPOS que no estén funcionando correctamente.
Finalmente, será responsabilidad del Comercio Adherido asegurarse de exhibir correctamente los códigos QR Interoperables argentinos generados en la red de PVS, de acuerdo con las instrucciones técnicas entregadas, y se abstendrá de reproducirlos, almacenarlos o modificarlos sin autorización expresa.

13. Servicio Técnico

Todos los Usuarios Adheridos de PVS (Comercios Adheridos) que requieren un Servicio técnico deben contactarse con el Servicio de Atención al Cliente de PVS a través de la casilla de e-mail: soporte@pvschile.com

14. Política de Devolución o Cambio por Fallas

Si desea solicitar el retiro o cambio puede hacerlo a través de la casilla de e-mail soporte@pvschile.com

Al aceptar estos términos y condiciones acepta todos los puntos mencionados anteriormente.